



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCV - TOMO DIV - Nº 11

CORDOBA, (R.A.) MARTES 16 DE ENERO DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

RESOLUCIONES

Protocolo Específico de Cooperación Nº 1

SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y
LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCION Nº 398

Córdoba, 23 de Noviembre de 2006

Expediente Nº 0416-046145/06

VISTO: Este expediente mediante el cual la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento dependiente de este Ministerio, mediante Resolución Nº 555/06, propicia se apruebe el PROTOCOLO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Nº 1 y su ANEXO 1, suscripto en el mes de septiembre de 2005, entre la Universidad Nacional de Córdoba (U.N.C.), la Escuela de Cuarto Nivel de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la U.N.C., representada por el señor Director, Profesor Ing. Santiago REYNA y la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento representada por el entonces Director Ing. Fabián LÓPEZ.

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado Protocolo se ajusta a lo dispuesto en el Convenio Marco vigente entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Gobierno de la Provincia de Córdoba, aprobado por Ley Nº 8371, para posibilitar el desarrollo de actividades conjuntas y de cooperación técnica en el ámbito de los recursos hídricos de la Provincia de Córdoba, para la elaboración del Plan de Acción durante la Emergencia (PADE) de las Presas San Roque y Los Molinos.

Que atento que el mutuo compromiso prevé un aporte económico por parte de la Provincia de \$ 40.000,00, se han tomado las previsiones presupuestarias del caso, obrando a fs. 11 de autos la correspondiente Afectación Preventiva.

Que lo propiciado en autos encuadra en las previsiones del artículo 110 inciso "8" de la Ley Nº 7631.

Por ello, las previsiones de la Ley 5901 – T.O. Ley 6300 y sus modificatorias y lo dictaminado por la Dirección

General de Asuntos Legales de este Ministerio con el Nº 529/06,

**EL MINISTRO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el PROTOCOLO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Nº 1 y su ANEXO 1, suscripto en el mes de septiembre de 2005, entre la Universidad Nacional de Córdoba (U.N.C.), la Escuela de Cuarto Nivel de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la U.N.C., representada por el señor Director, Profesor Ing. Santiago REYNA y la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento representada por el entonces Director Ing. Fabián LÓPEZ, que como Anexo I compuesto de cinco (5) fojas, integra la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la inversión de la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00), en concepto de aporte económico por parte de la Provincia de Córdoba, para atender la erogación que se deriva del Protocolo aprobado por el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00), según lo indica la Gerencia de Administración de este Ministerio en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nº 6978/06, con cargo a Jurisdicción 1.25 - Programa 285/0 - Proyecto 90 - Partidas: Principal 12 - Parcial 09 - Obra 3833 del P.V.

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Gerencia de Administración de este Ministerio, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento a sus efectos y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DECRETOS

PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 3

Córdoba, 05 de Enero de 2007

VISTO: El Expediente Nº 0378-070246/04 del Registro de la entonces Secretaría General de la Gobernación y de Información Pública.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 218/05 se encomendó a la Corporación Inmobiliaria Córdoba S.A. la administración o venta de los inmuebles descriptos en el Anexo I que forma parte del citado instrumento legal pudiendo realizar a tal fin las actividades mencionadas en su Estatuto Social – Artículo 3º, pasado en Escritura Pública Nº 14 Sección "A" de fecha 13 de abril de 2004.

Que existen inmuebles que aún no han sido vendidos y que forman parte de la nómina indicada precedentemente.

Que atento a lo informado por la Corporación Inmobiliaria Córdoba S.A., con el objeto de posibilitar el acabado cumplimiento de lo encomendado, es necesario aprobar los nuevos modelos de los pliegos de licitación a utilizar en los próximos llamados a efectuarse, en los términos y condiciones en que fueran oportunamente propuestos por la citada corporación.

Por ello, las actuaciones cumplidas, las disposiciones pertinentes de la ley Nº 8836 y modificatorias, lo dispuesto el Artículo 28º inc. 8 de la Ley 9.156 y sus modificatorias, lo establecido en Decreto 218/05 y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión bajo el Nº 110/06 y por Fiscalía de Estado Bajo el Nº 1219/06

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- APRÚEBASE el modelo de Pliego de Condiciones Generales y Particulares a utilizar en los próximos llamados a licitación para la venta de los inmuebles descriptos en el Decreto Nº 218/05 como "Obispo Trejo 619 PH01, PH03, PH04, PH05, PH06, PH07 y PH08 de Barrio Nueva Córdoba", "Iruña/Villegas S/N de Barrio San José", "Huayna entre Lloque y Haman Pacha de Barrio Villa Quisquisacate" e "Independencia 1434 de Barrio Nueva Córdoba", el que como Anexo I de veintidós (22) fojas forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º.- El Presente decreto será refrendado por el Señor Fiscal de Estado y por el Señor Ministro de Finanzas, y firmado por la Señora Secretaria General de la Gobernación y Control de Gestión.

ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

CR. ÁNGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

CRA. MARÍA DEL CARMEN POPLAWSKY
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO

PODER EJECUTIVO**DECRETO N° 1792**

Córdoba, 28 de diciembre de 2006

VISTO: el Expediente N° 0011-038772/06 de la Dirección General de Seguridad del Servicio Penitenciario de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección General propone la promoción de diverso Personal Superior de aquella Repartición, en virtud de lo aconsejado por la Junta de Calificaciones en las sesiones ordinarias convocadas mediante Disposición N° 320/06.

Que la propuesta obrante en autos ha sido considerada por la Junta de Calificaciones de Oficiales Jefes y Subalternos, ello conforme se detalla en el Acta N° 52 incorporada en las presentes actuaciones.

Que la solicitud se encuentra fundada en las disposiciones de los artículos 42, 49, 50 y 51 incisos 3° y 4° y 122 de la Ley 8231 y concordantes con el artículo 24 incisos c) y d) del Reglamento del Régimen de Calificaciones -Decreto N° 4816/82-, por lo que nada obsta a resolver como se requiere.

Por ello, lo previsto por los artículos 41 y 42 de la Ley 8231, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Seguridad y por Fiscalía de Estado bajo los Nros. 394/2006 y respectivamente,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA;**

ARTÍCULO 1°.- PROMÚEVENSE, a partir del 1° de enero de 2007, y en los cargos que en cada caso se indica a los Oficiales Jefes del Servicio Penitenciario de Córdoba, nominados en el Anexo Único de un (1) folio útil que se acompaña y forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- El egreso correspondiente se imputará a Jurisdicción 1.16, Programa 168, Partida Principal 01, Partida Parcial 01, Grupo 25, Cargos 050, del P.V.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

Dr. SERGIO S. BUSSO
MINISTRO DE SEGURIDAD

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

ANEXO UNICO AL DECRETO N° 1792**Al grado de Subprefecto, quienes cesan
como Alcaldes Mayores**

Los señores:

Nombres y Apellido	M.I.	Clase	Afiliado
ROMERO Raúl Ricardo	16.886.458	1964	1-16.886.458
MARTÍNEZ Carlos Alberto	17.733.908	1966	1-17.733.908
GODOY Ivar Leonardo	20.082.425	1968	1-20.082.425

PODER EJECUTIVO**DECRETO N° 1791**

Córdoba, 28 de diciembre de 2006

VISTO: el Expediente N° 0011-038774/06 de la Dirección General de Seguridad del Servicio Penitenciario de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección General propone la promoción de Oficiales Subalternos y Personal Subalterno dependientes de aquella Repartición, en virtud de lo aconsejado por la Junta de Calificaciones en las sesiones ordinarias convocadas mediante Disposición N° 320/06.

Que la propuesta obrante en autos ha sido considerada por la Junta de Calificaciones de Oficiales Subalternos y de Personal Subalterno, ello conforme se detalla en las Actas Nros. 52 y 66 incorporadas en las presentes actuaciones.

Que la solicitud se encuentra fundada en las disposiciones de los artículos 42, 49, 50 y 51 incisos 3° y 4° y 122 de la Ley 8231 y concordantes con el artículo 24 incisos c) y d) del Reglamento del Régimen de Calificaciones -Decreto N° 4816/82-, por lo que nada obsta a resolver como se requiere.

Por ello, lo previsto por los artículos 41 y 42 de la Ley 8231, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Seguridad y por Fiscalía de Estado bajo los Nros. 396/2006 y respectivamente,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- PROMÚEVENSE, a partir del 1° de enero de 2007, y e los cargos que en cada caso se indica a los Oficiales Subalternos y Personal Subalterno del Servicio Penitenciario de Córdoba, nominados en el Anexo Único de seis (6) folios útiles que se acompaña y forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- El egreso correspondiente se imputará a Jurisdicción 1.16, Programa 168, Partida Principal 01, Partida Parcial 01, Grupo 25, Cargos 090, 100, 110, 130, 140, 150, 160, 170 y 180 del P.V.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

Dr. SERGIO S. BUSSO
MINISTRO DE SEGURIDAD

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

ANEXO UNICO AL DECRETO N° 1791**Al grado de Adjutor Principal, quienes
cesan como Adjutores:**

Los señores:

Nombres y Apellido	M.I.	Clase	Afiliado
LIBAAK Bárbara Mariana	23.456.918	1973	2-23.456.918
BRAVO Silvio Vicente	27.246.154	1979	1-27.246.154
SUÁREZ Natalia Karina	27.468.132	1979	2-27.468.132
LOZANO Verónica Andrea	27.360.477	1979	2-27.360.477
RUIZ Laura Andrea	26.490.378	1978	2-26.490.378
MÁRQUEZ Mariana Cecilia	26.671.892	1978	2-26.671.892
GUZMÁN Roberto Alejandro	27.058.469	1979	1-27.058.469
VILLARREAL Cintia del Valle	29.030.976	1980	2-29.030.976
HEREDIA Julio César	24.196.732	1975	1-24.196.732
UGLIAROLO Gustavo Luis	20.998.711	1969	1-20.998.711

Al grado de Adjutor, quienes cesan como Subadjutores:

Los señores:

Nombres y Apellidos	M.I.	Clase	Afiliado
BARBERO Silvia Guadalupe	30.154.651	1983	2-30.154.651
GÓMEZ Javier Alejandro	29.861.046	1982	1-29.861.046
SUÁREZ Julio César	29.110.550	1981	1-29.110.550
LUJÁN Rubén Alberto	28.655.434	1981	1-28.655.434
LUJÁN Pablo Adolfo	29.435.628	1982	1-29.435.628
LUNA Néstor Alejandro	29.325.956	1982	1-29.325.956
ROMERO Ricardo Ariel	28.378.821	1980	1-28.378.821
CIANI Laura Evangelina	29.026.365	1981	2-29.026.365

MORENO Sebastián René	29.207.913	1981	1-29.207.913
RODRÍGUEZ Juan Javier	26.480.774	1978	1-26.480.774
ZAMMITTO Mauricio Ezequiel	27.805.358	1980	1-27.805.358
CANELO Adrián Alejandro	23.195.556	1973	1-23.195.556

**Al grado de Subadjutor (Cuerpo Técnico – Apoyo Superior),
quienes cesan como Ayudantes de Primera:**

Los señores:

Nombres y Apellidos	M.I.	Clase	Afiliado
OCAMPO Pablo Adrián	17.627.404	1966	1-17.627.404
CALVAR Ricardo Ángel	17.112.830	1965	1-17.112.830

**Al grado de Ayudante Mayor, quien cesa
como Ayudante Principal:**

El señor:

Nombres y Apellidos	M.I.	Clase	Afiliado
BOUVIER MARTÍNEZ Gustavo	16.157.521	1962	1-16.157.521
SOSA Julio Eduardo	14.702.701	1961	1-14.702.701
PERALTA Alfredo Gustavo	16.156.901	1962	1-16.156.901
VICENTE ALLAIS Susana Estela	05.587.585	1947	2-05.587.585
SANAGUA Sergio Tomás	14.511.909	1962	1-14.511.909
ROSALES José Walter	16.654.002	1963	1-16.654.002
MARTEL Mercedes del Carmen	10.556.491	1952	2-10.556.491
ROLDAN Alfonso Dante	11.561.498	1955	1-11.561.498

**Al grado de Ayudante Principal, quienes cesan como Ayudantes
de Primera:**

Los señores:

Nombres y Apellidos	M.I.	Clase	Afiliado
REYNOSO Sergio Roberto	14.581.992	1962	1-14.581.992
SÁNCHEZ Jorge Carlos	12.606.462	1958	1-12.606.462
MUNARIS Carlos Raúl	14.219.103	1960	1-14.219.103
SÁNCHEZ José Alberto	14.449.111	1960	1-14.449.111
SÁNCHEZ Antonia Margarita	04.707.248	1943	2-04.707.248
SUÁREZ Santiago Orlando Gilberto	13.682.191	1959	1-13.682.191
LESCANO Carlos Jesús	07.997.028	1947	1-07.997.028
PEÑALOZA Juan Alejandro	16.159.383	1962	1-16.159.383
COSTAMAGNA Juan Carlos	13.153.876	1957	1-13.153.876
VILLAFANE Julio Adalberto	12.819.617	1957	1-12.819.617
CATALAN Juan Carlos	16.291.022	1963	1-16.291.022
CARVAJAL Jorge Martín	16.059.515	1962	1-16.059.515
RODRÍGUEZ Roberto Nicolás	16.015.030	1962	1-16.015.030
ARIZA RODRÍGUEZ del Valle	14.409.730	1961	2-14.409.730
RODRÍGUEZ Daniel Ernesto	17.002.046	1964	1-17.002.046
D'ANGELO Jorge Ramón	17.003.152	1964	1-17.003.152
SORIA Roberto Antonio	11.549.890	1954	1-11.549.890
ASPITIA Miguel Antonio	11.557.521	1954	1-11.557.521
PEREZ Sergio Modesto	14.821.622	1963	1-14.821.622
NAVARRO Luis Alberto	10.545.321	1952	1-10.545.321
LEAL Nora Beatriz	06.493.082	1950	2-06.493.082

**Al grado de Ayudante de Primera, quienes cesan
como Ayudantes de Segunda:**

Los señores:

Nombres y Apellidos	M.I.	Clase	Afiliado
SAIRES Oscar Luis	13.962.615	1960	1-13.962.615
SUAREZ Adrián Ramón	20.997.229	1969	1-20.997.229
BECERRA Raúl Sergio	16.508.278	1963	1-16.508.278
VARELA María Cristina	13.268.308	1957	2-13.268.308
PERALTA Ramona del Valle	16.410.536	1963	2-16.410.536
VILCA Carlos Enrique	20.381.469	1968	1-20.381.469
MERLO Santiago Alberto	13.484.226	1959	1-13.484.226
SALVAY María del Carmen	04.870.561	1944	2-04.870.561
BERROS Horacio Ángel	17.372.196	1965	1-17.372.196
CUFRE Víctor Hugo	16.292.109	1963	1-16.292.109
CHOPITA Ricardo Antonio	17.293.971	1965	1-17.293.971
SAMHAN Felisa Benita	06.494.796	1951	2-06.494.796
MEGLIOLI María Inés	11.698.781	1955	2-11.698.781
PEREYRA Mario Alberto	18.176.902	1966	1-18.176.902
MUKARSEL María Elena	05.881.141	1948	2-05.881.141
DIAZ Liliana Alejandra	16.668.184	1964	2-16.668.184
ORIONE Walter Ramón	17.112.923	1966	1-17.112.923
GAVOTTO Jorge Sergio	16.123.231	1963	1-16.123.231
VELEZ Carlos Omar	13.990.984	1960	1-13.990.984
ANDRADA Benito del Carmen	08.358.245	1950	1-08.358.245
CASTRO Francisco Raúl	17.157.205	1965	1-17.157.205
DURAN Rosa Beatriz	13.154.424	1959	2-13.154.424
CARRIZO Juan José	16.500.642	1963	1-16.500.642
PEDERNERA Héctor Eduardo	21.488.005	1968	1-21.488.005
VIRGINILO Dante Carlos	18.060.461	1967	1-18.060.461
ACOSTA Fernando Ceferino	16.756.542	1964	1-16.756.542

MEDINA Sergio Eduardo	20.439.659	1968	1-20.439.659
BRIGNARDELLO Eduardo Alberto	20.785.086	1969	1-20.785.086
LUJAN Héctor Omar	16.230.543	1962	1-16.230.543
BENVENUTTO Hugo Marcos	20.073.307	1968	1-20.073.307
RODRÍGUEZ Marcelino Raúl	13.858.434	1961	1-13.858.434
PERA Adolfo	11.054.787	1954	1-11.054.787
AGUIRRE Luis Fabián	17.158.134	1965	1-17.158.134
STANCICH Carlos Antonio	13.484.096	1957	1-13.484.096
CÁCERES Norma del Carmen	16.292.117	1963	2-16.292.117

Al grado de Ayudante de Segunda, quienes cesan como Ayudantes de Tercera:

Los señores:

Nombres y Apellidos	M.I.	Clase	Afiliado
CASTILLO Rubén Oscar	12.226.696	1958	1-12.226.696
MORALES Anibal Hugo	12.625.541	1956	1-12.625.541
ACOSTA César Omar	20.283.785	1968	1-20.283.785
GANZER Oscar Fabián	18.388.184	1967	1-18.388.184
PETRUZZI Gerardo Fermín	16.576.401	1963	1-16.576.401
MOLINA José Alejo	13.576.062	1960	1-13.576.062
FUNES José Vicente	16.035.780	1962	1-16.035.780
CIPRIANO María Elena	16.683.442	1963	2-16.683.442
LENCINA Guillermo Enrique	14.365.608	1957	1-14.365.608
BUTELER Marina	23.459.585	1973	2-23.459.585
GÓMEZ Sandra Gabriela	20.224.790	1968	2-20.224.790
TORRES Gladys Edith	17.004.324	1964	2-17.004.324
GUTIERREZ Pedro Leonardo	17.745.702	1966	1-17.745.702
MOLINARI Alejandro Ricardo	17.596.876	1966	1-17.596.876
FLORES Julio César	20.992.314	1969	1-20.992.314
MARTINEZ Juan Carlos	16.156.850	1962	1-16.156.850
LOPEZ María Gabriela	21.407.597	1970	2-21.407.597
BORRÓNI Eduardo Franco	20.532.513	1968	1-20.532.513
URUENA Julio Enrique	16.685.311	1963	1-16.685.311
TADDEY Alberto Daniel	16.423.892	1963	1-16.423.892
YUDICA Sergio Orindo	13.726.679	1960	1-13.726.679
BONORIS Adrián Fernando	17.145.645	1965	1-17.145.645
REARTE Amanda Bernardina	10.774.315	1952	2-10.774.315
FLORES Felipe Alejandro	17.000.837	1964	1-17.000.837
RODRÍGUEZ Olga Elena	17.002.618	1964	2-17.002.618
BEQUIS Juan Carlos	12.625.935	1959	1-12.625.935
FALANTI Silvio Victor	12.665.383	1956	1-12.665.383
QUIROGA Marcelo Fabián	20.699.246	1968	1-20.699.246
PUCHETA Carlos Sergio	18.018.398	1967	1-18.018.398
LIGORRIA Ricardo Américo	16.099.619	1962	1-16.099.619
BULACIO Jacinto Jorge	12.997.567	1957	1-12.997.567
REYNA Aldo Eduardo	12.334.313	1958	1-12.334.313
ZAPATA Miguel Ángel	13.378.830	1960	1-13.378.830
LOPEZ Héctor Daniel	21.024.301	1969	1-21.024.301
VARGAS Hugo Daniel	12.625.783	1958	1-12.625.783
SORIA José Eduardo	21.407.415	1969	1-21.407.415
GIGENA Anibal Jesús	12.998.371	1957	1-12.998.371
TERZUOLO Vilma Graciela	12.145.322	1958	2-12.145.322
CASAS Miguel Ángel	20.326.368	1968	1-20.326.368

Al grado de Ayudante de Tercera, quienes cesan como Ayudantes de Cuarta:

Los señores:

Nombres y Apellidos	M.I.	Clase	Afiliado
BROADO Silvio Omar	22.996.251	1972	1-22.996.251
HEREDIA Benjasmin Omar	18.499.041	1967	1-18.499.041
COLAZO Raquel Margarita	17.921.707	1966	2-17.921.707
ABT Ariel José	21.512.244	1970	1-21.512.244
ARGAÑARAZ Adrián Osvaldo	18.176.030	1967	1-18.176.030
BRITOS Enzo Javier	22.221.493	1971	1-22.221.493
VIVAS Juan Nicandro	20.630.682	1969	1-20.630.682
MILTON Walter Adrian	22.108.084	1971	1-22.108.084
BAZAN Adrián Eduardo	22.026.128	1971	1-22.026.128
SESSA Claudio Abel	18.017.701	1966	1-18.017.701
BRUNOTTO AMELIANOVICH Pablo	22.197.606	1971	1-22.197.606
FILIPPI Luis Roberto	16.329.156	1963	1-16.329.156
DOMÍNGUEZ Elvio Manuel	22.857.302	1972	1-22.857.302
CABRERA Favio Wenceslao	22.162.949	1971	1-22.162.949
BUSTO Hugo Orlando	17.003.891	1964	1-17.003.891
BENAVIDEZ Alicia Nancy	18.176.657	1966	2-18.176.657
STEFANI Richard Wilson	18.158.252	1967	1-18.158.252
CASSANO Miguel	23.497.215	1973	1-23.497.215
ÁLVIGINI Eduardo Alejandro	16.653.997	1964	1-16.653.997
ACOSTA Ceferino Manuel	22.731.594	1972	1-22.731.594
CASSANO Javier	22.078.568	1971	1-22.078.568
OVIDEO Sergio Omar	18.626.268	1967	1-18.626.268
CAMAÑO Juan Carlos	22.565.769	1972	1-22.565.769

FAVOT Damián Rene	21.595.250	1973	1-21.595.250
ODETTI Jorge Oscar	20.699.884	1969	1-20.699.884
GHILINI Guillermo José	22.423.137	1971	1-22.423.137
VILLOSIÓ Edgar Ignacio	18.114.610	1967	1-18.114.610
SALTO Eduardo Abel	22.078.693	1971	1-22.078.693
RODRÍGUEZ Ceferino Ricardo	18.466.987	1967	1-18.466.987
ZARATE Juan José	21.966.743	1970	1-21.966.743
JUÁREZ Norma Elisa	22.560.216	1971	2-22.560.216
TORRES Silvina Verónica	23.181.521	1973	2-23.181.521
ROSALES Raúl Alberto	21.995.335	1971	1-21.995.335
BLANCA Karina Mabel	23.871.013	1974	2-23.871.013

MINCIACCA DE MELGAREJO

Adela Mirta	11.257.795	1954	2-11.257.795
RUIZ Roxana Eugenia	22.415.984	1972	2-22.415.984
MORGADE José Luis	17.284.023	1965	1-17.284.023
RODRÍGUEZ Héctor Alfredo	14.132.483	1961	1-14.132.483
ZARATE Nora Catalina	10.935.841	1954	2-10.935.841
PEREZ Mónica Gabriela	22.697.810	1972	1-22.697.810
ASTUDILLO Carlos Adrián	23.108.417	1973	1-23.108.417
CASALI Ricardo Ariel	20.439.958	1968	1-20.439.958
OLGUIN José Hilario	20.311.350	1968	1-20.311.350
BARRERA Benito Polonio	14.747.734	1962	1-14.747.734
PUCHETA Diego Alberto	22.034.810	1971	1-22.034.810
PONCE Silvana Marcela	22.567.764	1972	2-22.567.764

Al grado de Ayudante de Cuarta, quienes cesan como Ayudantes de Quinta:

Los señores:

Nombres y Apellidos	M.I.	Clase	Afiliado
CANO Carlos Esteban	22.328.258	1971	1-22.328.258
LOPEZ Pablo Fabián	25.794.058	1977	1-25.794.058
BAIGORRIA Mariela Silvana	22.375.981	1971	2-22.375.981
CABRERA Cristián Ricardo	25.267.108	1976	1-25.267.108
GONZALEZ Sergio Oscar	20.687.474	1969	1-20.687.474
ALBARRACIN Sandra del Milagro	27.545.736	1979	2-27.545.736
ALE NIETO Sergio Oscar	14.339.131	1961	1-14.339.131
MOREYRA Gabriel Hernán	25.247.445	1977	1-25.247.445
LUNA Roberto Carlos	20.530.459	1968	1-20.530.459
ROMERO Zulma del Valle	25.028.015	1976	2-25.028.015
PEREYRA Andrea del Valle	23.458.408	1973	2-23.458.408
CARRANZA Sabrina Marina	27.360.427	1979	2-27.360.427
ESCUDERO Carlos Dantes	16.530.262	1963	1-16.530.262
MONTIEL Norberto Guillermo	20.079.645	1968	1-20.079.645
ZARATE Norberto Daniel	18.175.992	1967	1-18.175.992
AVILA Víctor Daniel	21.629.192	1970	1-21.629.192
MOSA Héctor Reneé	28.272.632	1980	1-28.272.632
SORIA Adriana Amalia	22.036.635	1971	2-22.036.635

PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1790

Córdoba, 28 de diciembre de 2006

VISTO: el Expediente N° 0011-038773/06 de la Dirección General de Seguridad del Servicio Penitenciario de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección General propone la promoción de diverso Personal Superior de aquella Repartición, en virtud de lo aconsejado por la Junta de Calificaciones en las sesiones ordinarias convocadas mediante Disposición N° 320/06.

Que la propuesta obrante en autos ha sido considerada por la Junta de Calificaciones de Oficiales Jefes y Subalternos, ello conforme se detalla en el Acta N° 52 incorporada en las presentes actuaciones.

Que la solicitud se encuentra fundada en las disposiciones de los artículos 42, 49, 50 y 51 incisos 3° y 4° y 122 de la Ley 8231 y concordantes con el artículo 24 incisos c) y d) del Reglamento del Régimen de Calificaciones -Decreto N° 4816/82-, por lo que nada obsta a resolver como se requiere.

Por ello, lo previsto por los artículos 41 y 42 de la Ley 8231, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Seguridad y por Fiscalía de Estado bajo los Nros. 395/2006 y respectivamente,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- PROMUÉVENSE, a partir del 1° de enero de 2007, y en los cargos que en cada caso se indica a los Oficiales Jefes del Servicio Penitenciario de Córdoba, nominados en el Anexo Único de un (1) folio útil que se acompaña y forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- El egreso correspondiente se imputará a Jurisdicción 1.16, Programa 168, Partida Principal 01, Partida Parcial 01, Grupo 25, Cargos 060, 070 y 080 del P.V.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

DR. SERGIO S. BUSO
MINISTRO DE SEGURIDAD

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

ANEXO UNICO DECRETO N° 1790

ASCENSOS

Al grado de Alcaide Mayor, quienes cesan como Alcaldes:

Los señores:

Nombres y Apellidos	M.I.	Clase	Afiliado
RAMALLO Juan Carlos	17.720.436	1966	1-17.720.436
ROMERO Carlos Eduardo	17.386.762	1965	1-17.386.762
GROGNOLETTI Estela Marta	11.716.279	1955	2-11.716.279
ZANNIER Paulino Marino	11.747.764	1955	1-11.747.764

Al grado de Alcaide, quienes cesan como Subalcaldes:

Los señores:

Nombres y Apellidos	M.I.	Clase	Afiliado
BAZAN Norma Beatriz	16.291.301	1963	2-16.291.301
LESCANO ZERDA Georgina del Valle	10.294.213	1953	2-10.294.213
CORTES Carlos Anibal	11.397.945	1955	1-11.397.945
FAIOZZO Liliana Beatriz	06.678.581	1951	2-06.678.581

Al grado de Subalcaide, quienes cesan como Adjutores Principales:

Los señores:

Nombres y Apellidos	M.I.	Clase	Afiliado
CEBALLO Martín Omar	22.328.008	1971	1-22.328.008
BARRIONUEVO Manuel Alejandro	20.738.289	1969	1-20.738.289
LUJAN Víctor Hugo	22.373.975	1971	1-22.373.975
ALTAMIRANO Ricardo Ubaldo	22.822.478	1973	1-22.822.478
MOLINA Daniela Elena	20.749.219	1969	2-20.749.219
SORIA María Elizabeth	21.784.621	1970	2-21.784.621
PELUDERO Carlos Alberto	20.785.442	1969	1-20.785.442

PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1793

Córdoba, 28 de diciembre de 2006

VISTO: el expediente N° 0011-038771/06, en el que la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba propicia el Retiro Obligatorio de Personal Subalterno a partir del día 31 de diciembre de 2006, en virtud de haber sido calificado por la Junta de Calificaciones de Personal Subalterno, como "Inepto para continuar en el grado" por segunda vez en la carrera penitenciaria.

Y CONSIDERANDO:

Que la citada Jefatura propicia el Retiro Obligatorio del Personal

Subalterno de aquella Repartición, señores Sergio Manuel ALTAMIRANO, Hugo Luis SAN MARTÍN y Claudio Alberto CORTÉZ, en virtud de lo aconsejado por la Junta de Calificaciones en las sesiones ordinarias llevadas a cabo en el corriente año.

Que la propuesta obrante en autos ha sido considerada por la Junta de Calificaciones para el Personal Subalterno, ello conforme se detalla en las Actas N° 50/94, 64/04, 65/05 y 66/06 incorporadas en las presentes actuaciones.

Que dicho personal mereció la calificación de "inepto para continuar en el grado", siendo ésta la segunda oportunidad en su carrera.

Que asimismo, tiene la antigüedad suficiente en la Institución Penitenciaria para resolver su pase a situación de Retiro Obligatorio.

Que la solicitud se encuentra fundada en las disposiciones de los artículos 115 inciso 3° de la Ley de Personal Penitenciario N° 8231, concordante con el artículo 24 inciso a) del Reglamento del Régimen de Calificaciones -Decreto N° 4816/82- y el Capítulo 9° de la Ley de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba N° 8024, por lo que nada obsta a resolver como se requiere.

Por ello y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Seguridad bajo N° 398/06 y por Fiscalía de Estado bajo N° 1240/06,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE el pase a situación de Retiro Obligatorio por haber sido calificados "inepto para continuar en el grado" por segunda vez en la carrera penitenciaria, a partir del 31 de diciembre de 2006, del Personal Penitenciario, cuya nominación se detalla a continuación:

PERSONAL SUBALTERNO
Cuerpo Seguridad

Ayudante de Tercera

ALTAMIRANO Sergio Manuel - M.I. N° 20.082.460 - Clase 1968 - Períodos 1996/1997 y 2005/2006. Actas Nros. 65 y 66 respectivamente del Libro de Actas correspondientes a la Junta de Calificaciones para el Personal Subalterno.

Ayudante de Cuarta

SAN MARTÍN Hugo Luis - M.I. N° 17.371.045 - Clase 1964 - Períodos 1993/1994 y 2005/2006. Actas Nros. 50 y 66 respectivamente del Libro de Actas correspondientes a la Junta de Calificaciones para el Personal Subalterno.

Ayudante de Quinta

CORTEZ Claudio Alberto - M.I. N° 16.907.778 - Clase 1964 - Períodos 2003/2004 y 2005/2006. Actas Nros. 64 y 66 respectivamente del Libro de Actas correspondientes a la Junta de Calificaciones para el Personal Subalterno.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia, notifíquese y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

DR. SERGIO S. BUSSO
MINISTRO DE SEGURIDAD

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

se dan por reproducidas en esta instancia.-S/
EXPEDIENTE N° 0047-012630/2005.-

RESOLUCIÓN N° 453 - 13/12/2006 - APROBAR lo actuado para contratar la ejecución de los trabajos de: "Plan de Normalización y Adecuación de las Instalaciones Internas de Gas en Escuelas Provinciales ZONA N° 2 - GRUPO N° 26 - Establecimientos: Jardín de Infantes BLAS PARERA N° de Cuenta: 222086, Jardín de Infantes ROSARIO VERA PEÑALOZA N° de Cuenta: 235086, Escuela YAPEYU N° de Cuenta: 244494, Jardín de Infantes PAULA A. DE SARMIENTO N° de Cuenta: 361779 - Jardín de Infantes PROF. MARINA RAVIOLI N° de Cuenta: 431556, IPEM N° 175 PADRE GRENON N° de Cuenta: 443604, ubicados en la Ciudad de Córdoba - Departamento Capital", y consecuentemente ADJUDICAR su ejecución a la Empresa CARLOS ENRIQUE MARTINEZ, conforme su propuesta de fs. 177, por la suma total de Pesos TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS (\$ 30.622,00), cantidad que se autoriza a invertir, en virtud de lo dispuesto por el art. 7 inc. a) y b) y último párrafo de la Ley de Obras Públicas N° 8614, conforme las razones expuestas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia.-S/
EXPEDIENTE N° 0047-012703/2006.-

RESOLUCIÓN N° 456 - 13/12/2006 - APROBAR la documentación elaborada para contratar la ejecución de la obra: "PLAN DE NORMALIZACION Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES INTERNAS DE GAS EN ESCUELAS PROVINCIALES - ZONA N° 2 - GRUPO N° 30 - ESTABLECIMIENTO: "JARDIN DE INFANTES ALMA-FUERTE", ubicado en Abel Chaneton N° 380 - B° San Fernando - Córdoba - Departamento Capital", que corre de fojas diez (10) a fojas cuarenta (40) y de fojas cuarenta y cinco (45) a fojas cincuenta y dos (52) del presente Expediente, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de: PESOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 41.819,26.-).- AUTORIZAR la contratación de los trabajos enunciados en el Artículo anterior, mediante CONCURSO DE PRECIOS debiendo por División Licitaciones y Contratos fijarse la fecha de apertura del mismo, como así también cumplimentar las tramitaciones que correspondan a tal efecto.-S/
EXPEDIENTE N° 0047-012720/2006.-

RESOLUCIÓN N° 457 - 13/12/2006 - APROBAR la documentación elaborada para contratar la ejecución de la obra: "PLAN DE NORMALIZACION Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES INTERNAS DE GAS EN ESCUELAS PROVINCIALES - ZONA N° 2 - GRUPO GRUPO N° 29 - ESTABLECIMIENTO: "I.P.E.M. N° 268 "DEAN FUNES", ubicado en B° Nueva Córdoba - Córdoba - Departamento Capital", que corre de fojas diez (10) a fojas treinta y nueve (39) y de fojas cuarenta y cuatro (44) a fojas cincuenta y uno (51) del presente Expediente, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de: PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON CINCO CENTAVOS (\$ 55.800,05.-).- AUTORIZAR la contratación de los trabajos enunciados en el Artículo anterior, mediante CONCURSO DE PRECIOS debiendo por División Licitaciones y Contratos fijarse la fecha de apertura del mismo, como así también cumplimentar las tramitaciones que correspondan a tal efecto.-S/
EXPEDIENTE N° 0047-012724/2006.-

RESOLUCIÓN N° 463 - 15/12/2006 - APROBAR la documentación elaborada para contratar la ejecución de la obra: "PLAN DE NORMALIZACION Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES INTERNAS DE GAS EN ESCUELAS PROVINCIALES - ZONA N° 5 - GRUPO N° 10 - ESTABLECIMIENTOS: "Centro Educativo MANUEL BELGRANO (JARDIN DE INFANTES)" - Cuenta N° 360071, "Centro Educativo GENERAL SAN MARTIN" - Cuenta N° 363812 de la Ciudad de Monte de los Gauchos - Departamento Río Cuarto y "Centro Educativo REMIGIO LUPO" - Cuenta N° 363860 de la Ciudad de Sampacho - Departamento Río Cuarto - Provincia de Córdoba", que corre de fojas diez (10) a fojas setenta y tres (73) y de fojas setenta y cinco (75) a fojas ochenta y dos (82) del presente Expediente, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de: PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 31.146,40).- AUTORIZAR la contratación de los trabajos enunciados en el Artículo anterior, mediante CONCURSO DE PRECIOS debiendo por División Licitaciones y Contratos fijarse la fecha de apertura del mismo, como así también cumplimentar las tramitaciones que correspondan a tal efecto.-S/
EXPEDIENTE N° 0047-012789/2006.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN N° 369 - 16/11/2006 - APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de fs.114, de los trabajos de: "Reparaciones Generales en el edificio de la Escuela NIÑAS DE AYOHUMA, ubicado en Calle Pública S/N° - Morrison - Dpto. Unión - Provincia de Córdoba", la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, y consecuentemente DEVOLVER al Contratista de los mismos, la Empresa ANSAL CONSTRUCCIONES S.R.L., el Fondo de Reparación retenido, cuyo monto asciende a PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON DOS CENTAVOS(\$ 4.275,02), debiéndose librar Orden de Pago a través del área que corresponda, a favor de la mencionada Empresa y por la expresada cantidad, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia.-S/
EXPEDIENTE N° 0047-011959/2004.-

RESOLUCIÓN N° 364 - 15/11/2006 - ARTICULO 1°: APROBAR el Acta de Recepción Definitiva (fs.150) de los trabajos de: "Ampliación dos aulas y grupo sanitario en el edificio del IPEM N°217 "Agr. JOSE BARRIONUEVO" de Villa del Totoral - Departamento Totoral - Provincia de Córdoba", la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I y consecuentemente DEVOLVER al Contratista de los mismos, la Empresa JUAN PABLO MARTINAZZO, el Fondo de Reparación retenido, cuyo monto asciende a PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$13.890,00.-), debiéndose librar orden de pago a favor de la mencionada empresa, por la expresada cantidad, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia.-S/
EXPEDIENTE N° 0047-012041/2005.-

RESOLUCIÓN N° 365 - AMPLIAR el plazo de ejecución de obra : "Nueva Infraestructura de distribución eléctrica en el edificio del HOSPITAL COLONIA SANTA MARIA, ubicado en Camino Nacional - Localidad de Santa María - Departamento Punilla - Provincia de Córdoba", a partir del día 09 de Agosto del año 2006, y por el término de 90 días sin que ello signifique reconocimiento económico alguno a favor de la

contratista, Empresa CARLOS ENRIQUE MARTINEZ, por mayor permanencia en obra, conforme las razones expresadas en considerandos, que se dan por reproducidas en esta instancia.S/
EXPEDIENTE N° 0047-012488/2005.-

RESOLUCIÓN N° 341 - 25/10/2006 - AUTORIZAR a la Empresa Constructora NOVAZ S.R.L.a sustituir el Fondo de Reparación de los Certificados ya emitidos de la obra: "Ejecución de seiscientos setenta y siete (677) módulos para la realización de los trabajos que oportunamente se determinen el Plan De refacciones y/o reparaciones generales de Establecimientos Públicos - Año 2005 - Grupo N°1 - Córdoba - Departamento Capital", y los correspondientes a Certificados que se emitan como consecuencia del contrato de la referida obra, por Póliza de Seguro de Caucción en garantía de sustitución de Fondo de Reparación N° 486,349 (fs.3/6), expedida por ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., por la suma de PESOS TRECE MIL OCHENTA Y CINCO (\$ 13.085,00.-), hasta cubrir dicho monto por ambos conceptos y consecuentemente FACULTAR a División Certificaciones para proceder conforme lo dispuesto por el Art.107 del Decreto 4758/77, debiéndose reservar en Tesorería del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la Póliza aludida.- S/
EXPEDIENTE N° 0047-012620/2005 - REFERENTE N° 2.-

RESOLUCIÓN N° 452 - 13/12/2006 - APROBAR el Acta de Recepción Definitiva (Fs.285) de los trabajos de: "Ejecución de seiscientos setenta y siete (677) módulos para la realización de los trabajos que oportunamente se determinen en el Plan de refacciones y/o reparaciones generales de Establecimientos Públicos - Año 2005 Grupo N° 5 - Córdoba - Departamento Capital", la que a los efectos pertinentes, forma parte de la presente Resolución como Anexo I, y consecuentemente DEVOLVER al Contratista de los mismos, la Firma ANSAL CONSTRUCCIONES S.R.L., el Fondo de Reparación retenido, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON SEIS CENTAVOS (\$18.829,06), debiéndose librar Orden de pago a favor de la mencionada empresa, por la expresada cantidad, conforme las razones expresadas en considerandos que